

## 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

### 10.1. Cronograma de implantación

La implantación se hará de acuerdo con la temporalidad prevista en el plan de estudios del Máster, de un año de duración:

CURSO 2014 - 2015	
Primer cuatrimestre	Segundo cuatrimestre
Materia 1: La Empresa Excelente: Dirección y Metaprosesos.	Materia 2: Metodología de Diseño, Implantación y Control de la Excelencia Operacional.
Materia 2: Metodología de Diseño, Implantación y Control de la Excelencia Operacional.	Materia 3: Fundamentos de la Teoría de la Excelencia Operativa.
	Materia 4: La Aplicación de las Metodologías <i>Lean</i> y <i>PM</i> .
	Materia 5: La Aplicación de los Principios de la Excelencia Operacional.

### 10.2. Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudio

No aplicable.

### 10.3. Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente Máster propuesto

La implantación de este Máster implica la extinción del Máster Universitario en Procesos de Dirección Empresarial.

Una vez extinguido el plan de estudios del Máster Universitario en Procesos de Dirección Empresarial, se efectuarán seis convocatorias de examen en los dos cursos siguientes, a razón de tres por año, para aquellas asignaturas pertenecientes al curso que se extingue.

La nueva matrícula dará derecho al examen, y acceso al material de la asignatura que se encuentra en el aula virtual. El examen presencial en éste caso representará el 100% de la nota final.

El Máster en Procesos de Dirección se ha ofertado, hasta el momento, en una única convocatoria, de la cual, la primera promoción de alumnos ya ha terminado en su totalidad y la segunda se encuentra ahora mismo en curso.

Si algún estudiante de esta última promoción decidiera adaptarse al nuevo Plan de Estudios, podrían hacerlo de acuerdo con la siguiente tabla:

MÁSTER EN DIRECCIÓN DE OPERACIONES Y CALIDAD		MÁSTER EN PROCESOS DE DIRECCIÓN EMPRESARIAL	
Asignaturas	ECTS	Asignaturas	ECTS
Dirección y Liderazgo de Organizaciones de Excelencia Operacional	4	Dirección y Liderazgo de Organizaciones Horizontales	5
Procesos para Desarrollar Productos y Servicios	6	Procesos para Desarrollar Productos y Servicios	5
Procesos para Generar la Demanda	6	Procesos para Generar la Demanda	5
Procesos para Satisfacer la Demanda	6	Procesos para Satisfacer la Demanda	5
Procesos para Planificar y Gestionar la Organización	4	Procesos para Planificar y Gestionar la Organización	5
Metodologías <i>Lean</i> y <i>PM</i> para la Excelencia de las Operaciones	4	Metodología de Mejora e Innovación de Procesos de Negocio	5
Control del Rendimiento de Procesos	6	Control del Rendimiento de Procesos de Negocio	5
Los Movimientos de la Calidad, Procesos y <i>Lean</i>	3	Teoría de Procesos de Negocio	4
Teoría de la Coordinación	3	Teoría de la Coordinación	4
Prácticas Externas	6	Prácticas Externas	6
Trabajo Fin de Máster	6	Trabajo Fin de Máster	6
<b>TOTAL ECTS</b>	<b>5448</b>	<b>TOTAL ECTS</b>	<b>5549</b>

Como se aprecia en la tabla, las asignaturas de los dos planes pueden adaptarse prácticamente en su totalidad, hasta un total de **54 48** ECTS, debido a la equivalencia en contenidos y competencias que ambos másteres presentan. Únicamente existiría discrepancia entre dos asignaturas, Gestión de la Calidad y Procesos, del Máster en Dirección de Operaciones y Calidad,

que no existía como tal en el Máster a extinguir, y la asignatura de Automatización de Procesos de Negocio, perteneciente al Máster en Procesos de Dirección.

Por ello, los alumnos que decidan iniciar el Máster en Dirección de Operaciones, deberían adaptar las asignaturas ya cursadas en el máster extinto, mediante la citada tabla, y además, cursar el resto de asignaturas que no hubieran superado aún, así como la asignatura de Gestión de la Calidad y Procesos.

#### **10.4. Extinción de las enseñanzas**

UNIR podrá decidir, a través de los órganos previstos en sus normas de organización y funcionamiento con competencia en la implantación y extinción de titulaciones, que el presente Máster se extinga si, tras tres cursos consecutivos, el número de alumnos de nuevo ingreso no supera la cifra de 15.

La salvaguardia de los derechos de los estudiantes queda asegurada, tal como se indica en la disposición primera de las Normas de Permanencia: “Se garantiza a todo estudiante el derecho a terminar su titulación siempre que cumpla las normas que se indican en el punto 2. En el supuesto de que el Consejo de Administración, debido a causas graves, se plantease la posible extinción de la titulación, esta sólo podría ejecutarse mediante el procedimiento de no ofertar plazas para nuevos estudiantes en el curso siguiente definiendo un plan de extinción que, de acuerdo con la legislación vigente, garantice la finalización de los estudios a quienes lo hubieran comenzado”.